



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO, VEINTAY CINCO.

Dada, por el Sr. Don Juan de Robles Maxim. de su Continua  
cion. Cuyo titulo de bulbo adho. Pedro Sanchez. q. firma  
ra aqui de su Reibo. y en Cumplim<sup>to</sup>. el Comandado  
por la Villa. en su Revento. lo signo y firmo en esta  
de Carauaca, a Cinco de Noviembre de mill Setecien  
tos Cinquenta y Cinco

*[Signature]*  
Pedro Sanchez  
El primer

Titulo  
Alcaide  
de Carillo  
y fiscal de  
la V. a.

Don Juan de Robles al Consejo de S. M. en el Tribunal de la Cor  
taduria de Indias. Secretario del Sr. Don Felipe  
Duque de Parma, Plasencia, y Guantala por el Rey y S. A. P.  
y Adm<sup>te</sup>. Gub<sup>er</sup>. de su Estado, y hacienda en Espana enq. en con  
prehendida la Encom<sup>da</sup> de Carauaca. sea que se tocare y poseyere en  
S. A. P. como poseedor de la Encomienda de Carauaca el nombram<sup>to</sup>  
de Alcaide de la fiscalia y Cavildo de la Villa de este nom<sup>to</sup>. segun  
y en la forma que lo es y de hecho y de verdad ha sido lo señores Comendado  
ros anteriores. en aserq. a haver fallecido Don Juan de Blamand  
que venia. de expresado nombre. y considerando que en la p<sup>re</sup>sentada  
de Don Joseph de Salgado Adm<sup>te</sup>. Gub<sup>er</sup>. de la misma Encomienda con  
curren todas las Qualidades que para la posesion de ella son necesarias  
de la seriedad y atencion de animo al amor y fidelidad  
con que se venia y sirve el actual Adm<sup>te</sup>. Gub<sup>er</sup>. por tanto mando  
de las facultades que la S. M. por su Real Cedula de S. A. P. me tiene cono  
cida como su unico Poder habiente para la Administracion  
de todas las Encomiendas y Reventos en Espana por el presente  
en su nom<sup>to</sup>. elijo y nombro por Alcaide de Carauaca

